



OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 099/2017-LICITACIÓN-SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y CALZADO

CONTRATO No. 099/2017-LICITACIÓN-SEGGOB GRUPO RAN-CEL, S.A. DE C.V.

Contrato de adquisición de uniforme y calzado para la Dirección General de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios del Interior y la Fiscalía General del Estado, que celebran por una parte la **Oficialía Mayor** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará "**La Oficialía**", y por la otra parte la persona moral denominada **Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Israel Martínez Romero**, en su calidad de representante legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará "**El Proveedor**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. La Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solicitó mediante las requisiciones de compra números **181/2017, 384/2017, 474/2017, 475/2017, 476/2017, 478/2017, 479/2017, 480/2017, 482/2017, 483/2017, 486/2017, 487/2017, 488/2017, 489/2017, 490/2017, 492/2017, 498/2017, 499/2017 y 502/2017**, emitidas en el sistema SIIF, entre otras, la adquisición de uniforme y calzado para cumplir con los fines del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) ejercicios 2014, 2016 y 2017.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 10, 11 y 12 de julio del 2017, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N019-2017**. El 18 de julio del 2017, se verificó la junta de aclaraciones, el 25 de julio del 2017 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 31 de julio del 2017 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 40**, a favor del proveedor **Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$4'196,107.09 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS 09/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

1

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGOB

DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía" declara:

- 1.1 Que es una dependencia de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2 Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento contenido en el oficio número 002/2016 de fecha 1º de diciembre del 2016, otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3 Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La Oficialía" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este contrato.
- 1.4 Que en fechas 17 de marzo del 2017, y 9, 12, 13, 16, 19, 20 y 21 de junio del mismo año, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a las requisiciones de compra señaladas en el antecedente segundo del presente contrato.
- 1.5 Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1 Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06916**, inscrito en fecha 28 de marzo de 2017.
- 2.2 Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 25,207, volumen DCVII de fecha 19 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Caso Velázquez, Notario Público número 17 de los del Estado de México, instrumento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en fecha 04 de octubre de 2012.
- 2.3 Que su representante legal es el **C. Israel Martínez Romero**, quien acredita su personalidad con el instrumento notarial mencionado en la declaración inmediata anterior, y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.



OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

- 2.4 Que dentro de su objeto social se encuentra la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación, exportación, manufactura, maquila, representación, arrendamiento, subarrendamiento, y en general el ejercicio del comercio en todas sus formas con toda clase y tipo de artículos, aparatos, muebles, mercaderías y productos, sean estos terminados o semielaborados susceptibles de venta al público, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la comercialización de los bienes objeto del presente contrato.
- 2.5 Que tiene establecido su domicilio fiscal en Calle Sofocles número 150, oficina 1, Colonia Los Morales Sección Palmas, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11540, y que cuenta con el número telefónico (55) 49881775, y cuenta de correo electrónico israelmartinezromero@hotmail.com; datos que señala para oír y recibir toda clase de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6 Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **GRA120926CQ3** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7 Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el registro patronal número **Y62-41353-10-8**.
- 2.8 Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La Oficialía: La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La Secretaría: La Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El Proveedor: Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.

Los Bienes: Los uniformes y calzado que constituyen el objeto del presente contrato y cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y tercera del mismo.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Convocatoria: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N019-2017**.

- 3.2 Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3 Que cualquier modificación en la información declarada por las partes, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.
	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la adquisición de uniforme y calzado requeridos por “La Secretaría”, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato; bienes que “El Proveedor” deberá entregar de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente instrumento legal, y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “La Secretaría”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, marca, unidad de medida, precio unitario fijo y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	366	PIEZA	PANTALÓN PANTALÓN GALA COLOR NEGRO: MARCA CCA SECURITY, TELA CRUZADA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN LAVABLE A MÁQUINA, QUE CUENTE CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, BOLSILLO SECRETO EN MUSLO EN AMBAS PIERNAS CON CIERRE DE 15 CM, RESORTE AJUSTABLE EN CINTURA, CON FRENTES PLANOS CON PLIEGUES Y PANEL DE PINZA DE AMARRE INTERIOR, BOLSAS LATERALES DE 19 CM, GARANTÍA 1 AÑO Y 3 MESES, EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$923.40	\$337,964.40
2	366	PIEZA	PANTALÓN PANTALÓN TÁCTICO (OTAN) COLOR NEGRO: MARCA CCA SECURITY, EN TELA TIPO "RIPSTOP" 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, CUENTA CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, REFUERZOS EN ENREPESERNA, RODILLAS Y TRASERAS, AJUSTADORES LATERALES CINTURA, DOS BOLSAS LATERALES EN PARTE SUPERIOR DELANTERAS DE 17 CM Y TRASERAS DE 19 CM Y DOS BOLSAS DE PARCHES AL COSTADO DE 18 CM DE LARGO X 18 CM DE ANCHO CON CONTACTEL EN TAPAS Y LEYENDA DE MICRO BORDADO "DGRS" A PROPORCIÓN DE TAPA DE 14 CM DE LARGO X 4 CM DE ANCHO, CERRADO AL FRENTES CON BOTÓN Y CIERRE METÁLICO REFORZADO, GARANTÍA 1 AÑO Y 3 MESES EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$883.80	\$323,470.80
3	336	PIEZA	CAMISA CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO: MARCA CCA SECURITY, CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN QUE CUENTE CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, CON CIERRE PLÁSTICO OCULTO DELANTERO DE 32 CM DE UNA PIEZA, 2 BOLSAS DE PARCHE DELANTERAS DE 16.0 CM LARGO X 14 CM DE ANCHO CON LAS TAPAS DE LAS BOLSAS EN COLOR NEGRO Y AL CENTRO BOTÓN DE PASTA COLOR NEGRO, BOLSAS OCULTAS EN PARTE TRASERA DE LAS DE PARCHE CON CIERRE DE CONTACTEL, CON HOMBRAZOS COLOR NEGRO DE 12 CM DE LARGO X 4 CM DE ANCHO, CON VALENCIANAS EN MANGAS Y SECTORES OFICIALES BORDADOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE LA "DGRS" DE 8 CM X 10.5 CM Y EN MANGA IZQUIERDA SECTOR DE LA BANDERA NACIONAL DE 7.5 CM X 7.5 CM Y ESTRELLA PENITENCIA, EN MICRO BORDADO EN PECHO IZQUIERDO DE 8 CM DE PUNTA A PUNTA, LEYENDA DE "CUSTODIA PENITENCIA" SOBRE LA ESPALDA EN MICRO BORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN DE 30.0 CM DE LARGO X 13.5 CM DE ANCHO. GARANTÍA 1 AÑO Y 3 MESES. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,040.40	\$349,574.40
4	30	PIEZA	CAMISA CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO: MARCA CCA SECURITY, CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN QUE CUENTE CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, CON CIERRE PLÁSTICO OCULTO DELANTERO DE 32 CM DE UNA PIEZA, 2 BOLSAS DE PARCHE DELANTERAS DE 16.0 CM LARGO X 14 CM DE ANCHO CON LAS TAPAS DE LAS BOLSAS EN COLOR NEGRO Y AL CENTRO BOTÓN DE PASTA COLOR NEGRO, BOLSAS OCULTAS EN PARTE TRASERA DE LAS DE PARCHE CON CIERRE DE CONTACTEL, CON HOMBRAZOS COLOR NEGRO DE 12 CM DE LARGO X 4 CM DE ANCHO, CON VALENCIANAS EN MANGAS Y SECTORES OFICIALES BORDADOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE LA "DGRS" DE 8 CM X 10.5 CM Y EN MANGA IZQUIERDA SECTOR DE LA BANDERA NACIONAL DE 7.5 CM X 7.5 CM Y ESTRELLA PENITENCIA, EN MICRO BORDADO EN PECHO IZQUIERDO DE 8 CM DE PUNTA A PUNTA, LEYENDA DE "GUÍA TÉCNICO" SOBRE LA ESPALDA EN MICRO BORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN DE 30.0 CM DE LARGO X 13.5 CM DE ANCHO. GARANTÍA 1 AÑO Y 3 MESES. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,040.40	\$31,212.00
5	336	PIEZA	CAMISA CAMISA TÁCTICA (OTAN) MANGA LARGA COLOR NEGRO: MARCA CCA SECURITY, CONFECCIONADA EN TELA TIPO "RIPSTOP" 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, QUE CUENTE CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, DOS BOLSAS AL FRENTES EN PARTE SUPERIOR DE 16 CM DE LARGO X 13.5 DE ANCHO Y CON CIERRE DE CONTACTEL Y CON BOLSA OCULTA DENTRAS DE LA DE ENFRENTE, INCLUYE CHARRETERA AL HOMBRO COLOR NEGRO, REFUERZO EN AXILAS Y ORIFICIOS DE VENTILACIÓN EN ESPALDA, VALENCIANA EN MANGAS Y SECTORES REGLAMENTARIOS EN MICRO BORDADO MANGA DERECHA SECTOR DE LA "DGRS" DE 8 CM X 10.5 CM Y EN MANGA IZQUIERDA SECTOR DE LA BANDERA NACIONAL DE 7.5 CM X 7.5 CM Y ESTRELLA PENITENCIA, EN MICRO BORDADO EN PECHO IZQUIERDO DE 8 CM DE PUNTA A PUNTA, LEYENDA "CUSTODIA PENITENCIA" SOBRE LA ESPALDA COLOR PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN DE 30.0 CM DE LARGO X 13.5 CM DE ANCHO. GARANTÍA 1 AÑO Y 3 MESES. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,066.50	\$358,344.00
6	30	PIEZA	CAMISA CAMISA TÁCTICA (OTAN) MANGA LARGA COLOR NEGRO: MARCA CCA SECURITY, CONFECCIONADA EN TELA TIPO "RIPSTOP" 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, QUE CUENTE CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, DOS BOLSAS AL FRENTES EN PARTE SUPERIOR DE 16 CM DE LARGO X 13.5 DE ANCHO Y CON CIERRE DE CONTACTEL Y CON BOLSA OCULTA DENTRAS DE LA DE ENFRENTE, INCLUYE CHARRETERA AL HOMBRO COLOR NEGRO, REFUERZO EN AXILAS Y ORIFICIOS DE VENTILACIÓN EN ESPALDA, VALENCIANA EN MANGAS Y SECTORES REGLAMENTARIOS EN MICRO BORDADO MANGA DERECHA SECTOR DE LA "DGRS" DE 8 CM X 10.5 CM Y EN MANGA IZQUIERDA SECTOR DE LA BANDERA NACIONAL DE 7.5 CM X 7.5 CM Y ESTRELLA PENITENCIA, EN MICRO BORDADO EN PECHO IZQUIERDO DE 8 CM DE PUNTA A PUNTA, LEYENDA "CUSTODIA PENITENCIA" SOBRE LA ESPALDA COLOR PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN DE 30.0 CM DE LARGO X 13.5 CM DE ANCHO. GARANTÍA 1 AÑO Y 3 MESES. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,066.50	\$31,995.00

23
JL
GZ

jh

11/10/2017

Q

10/10/2017

4

GZ



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			DE LA "DGRS" DE 8 CM X 10.5 CM Y EN MANGA IZQUIERDA SECTOR DE LA BANDERA NACIONAL DE 7.5 CM X 7.5 CM Y ESTRELLA PENITENCIARIA EN MICRO BORDADO EN PECHO IZQUIERDO DE 8 CM DE PUNTA A PUNTA, LEYENDA "GUÍA TÉCNICO" SOBRE LA ESPALDA COLOR PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN DE 30.0 CM DE LARGO X 13.5 CM DE ANCHO. GARANTÍA 1 AÑO Y 3 MESES. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.		
7	336	PIEZA	PLAYERA PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO MANGA CORTA: MARCA CCA SECURITY , 100% POLIÉSTER, CON REFUERZO EN AXILAS, BOLSAS PORTA PLUMAS EN MANGA IZQUIERDA DE 15 CM DE LARGO X 2.0 CM DE ANCHO Y SECTORES REGLAMENTARIOS EN MICRO BORDADO MANGA DERECHA SECTOR DE LA "DGRS" DE 8 CM X 10.5 CM Y EN MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL 7.5 CM X 7.5 CM Y ESTRELLA PENITENCIARIA DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO EN PECHO IZQUIERDO DE 8 CM DE PUNTA, LEYENDA "CUSTODIA PENITENCIARIA" SOBRE LA ESPALDA EN MICRO BORDADO COLOR PLATEADO Y AJUSTADO A PROPORCIÓN DE 25.0 CM DE LARGO X 10.0 CM DE ANCHO. GARANTÍA 1 AÑO Y 3 MESES. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES	\$783.70	\$263,323.20
8	30	PIEZA	PLAYERA PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO MANGA CORTA: MARCA CCA SECURITY., 100% POLIÉSTER, CON REFUERZO EN AXILAS, BOLSAS PORTA PLUMAS EN MANGA IZQUIERDA DE 15 CM DE LARGO X 2.0 CM DE ANCHO Y SECTORES REGLAMENTARIOS EN MICRO BORDADO MANGA DERECHA SECTOR DE LA "DGRS" DE 8 CM X 10.5 CM Y EN MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL 7.5 CM X 7.5 CM Y ESTRELLA PENITENCIARIA DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO EN PECHO IZQUIERDO DE 8 CM DE PUNTA, LEYENDA "GUÍA TÉCNICO" SOBRE LA ESPALDA EN MICRO BORDADO COLOR PLATEADO Y AJUSTADO A PROPORCIÓN DE 25.0 CM DE LARGO X 10.0 CM DE ANCHO. GARANTÍA 1 AÑO Y 3 MESES. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES	\$783.70	\$23,511.00
9	336	PIEZA	CHAMARRA CHAMARRAS TÁCTICA EN COLOR NEGRO: MARCA CCA SECURITY, FABRICADA EN TELA EXTERIOR 100 % NYLON Y FORRO INTERNO 100% POLIÉSTER, QUE CUENTE CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, CON CUERPO TIPO SPORT SIN CAPUCHA, CIERRE PLÁSTICO AL FRENTES EN COLOR NEGRO Y EN COSTADOS PARTE INFERIOR CIERRES CON BOTÓN PARA ACCESO A ARMA, BOLSA CON CIERRE OCULTO EN PARTE INFERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA DE 15 CM DE LARGO, BOLSAS LATERALES CON CIERRE PLÁSTICO OCULTO DE 20.0 CM DE LARGO, DOS BOLSAS OCULTAS EN PECHO DE 17 CM DE LARGO CON CIERRE DE CONTACTEL, SECTORES REGLAMENTARIOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE LA "DGRS" DE 8 CM X 10.5 CM Y EN MANGA IZQUIERDA SECTOR DE LA BANDERA NACIONAL DE 7.5 CM X 7.5 CM Y ESTRELLA PENITENCIARIA EN MICRO BORDADO EN PECHO IZQUIERDO DE 8 CM DE PUNTA A PUNTA, LEYENDA "CUSTODIA PENITENCIARIA" SOBRE LA ESPALDA COLOR REFLEJANTE PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN DE 30.0 CM DE LARGO X 13.5 CM DE ANCHO. GARANTÍA 1 AÑO Y 3 MESES. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,599.80	\$537,532.80
10	30	PIEZA	CHAMARRA CHAMARRAS TÁCTICA EN COLOR NEGRO: MARCA CCA SECURITY, FABRICADA EN TELA EXTERIOR 100 % NYLON Y FORRO INTERNO 100% POLIÉSTER, QUE CUENTE CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, CON CUERPO TIPO SPORT SIN CAPUCHA, CIERRE PLÁSTICO AL FRENTES EN COLOR NEGRO Y EN COSTADOS PARTE INFERIOR CIERRES CON BOTÓN PARA ACCESO A ARMA, BOLSA CON CIERRE OCULTO EN PARTE INFERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA DE 15 CM DE LARGO, BOLSAS LATERALES CON CIERRE PLÁSTICO OCULTO DE 20.0 CM DE LARGO, DOS BOLSAS OCULTAS EN PECHO DE 17 CM DE LARGO CON CIERRE DE CONTACTEL, SECTORES REGLAMENTARIOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE LA "DGRS" DE 8 CM X 10.5 CM Y EN MANGA IZQUIERDA SECTOR DE LA BANDERA NACIONAL DE 7.5 CM X 7.5 CM Y ESTRELLA PENITENCIARIA EN MICRO BORDADO EN PECHO IZQUIERDO DE 8 CM DE PUNTA A PUNTA, LEYENDA "GUÍA TÉCNICO" SOBRE LA ESPALDA COLOR REFLEJANTE PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN DE 30.0 CM DE LARGO X 13.5 CM DE ANCHO. GARANTÍA 1 AÑO Y 3 MESES. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,599.80	\$47,994.00
11	336	PIEZA	CHANCHOMON CHANCHOMON TIPO OTHAN COLOR NEGRO: MARCA CCA SECURITY, CONFECCIONADO CON TELA TIPO "RIPSTOP", 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, CONTACTEL TRASERO PARA AJUSTE, VISERA DE PVC Y ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN "CUSTODIA PENITENCIARIA" EN MICRO BORDADO AL FRENTES DE 6.5CM DE PUNTA A PUNTA. GARANTÍA 1 AÑO Y 3 MESES. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$130.00	\$43,680.00
12	30	PIEZA	CHANCHOMON CHANCHOMON TIPO OTHAN COLOR NEGRO: MARCA CCA SECURITY, CONFECCIONADO CON TELA TIPO "RIPSTOP", 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN REPELENTE A LÍQUIDOS Y MANCHAS, CONTACTEL TRASERO PARA AJUSTE, VISERA DE PVC Y ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN "GUÍA TÉCNICO" EN MICRO BORDADO AL FRENTES DE 6.5CM DE PUNTA A PUNTA. GARANTÍA 1 AÑO Y 3 MESES. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$130.00	\$3,900.00
13	64	PIEZA	CHAMARRA CHAMARRA TIPO BIG HORN MARCA CCA SECURITY, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CON UNA CARCASA DE MICROFIBRA RESISTENTE AL AGUA CON FORRO POLAR PARA MÁXIMA COMODIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA EL VIENTO Y EL CLIMA; CARACTERÍSTICAS ANTI-PILLING; CREMALLERAS LATERALES VERTICALES TIPO YKK A CADA LADO PARA PROPORCIONAR VENTILACIÓN ADICIONAL CUANDO EL CLIMA SE VUELVE CALÍDO; PUÑOS AJUSTABLES POR MEDIO DE VELCRO Y ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA; UN BOLSILLO INFERIOR EN MANGA IZQUIERDA CON CREMALLERA TIPO YKK DEL MISMO COLOR DE LA TELA OCULTA DE 15 CM DE LARGO ; DOS BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERAS TIPO YKK DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 20 CM DE LARGO DOS BOLSILLOS FRONTALES OCULTOS CON CIERRE DE VELCRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 17 CM DE LARGO; DOS BROCHES TIPO PRYM LATERALES; CIERRE FRONTAL POR MEDIO DE CREMALLERA NO METÁLICA TIPO YKK DEL MISMO COLOR DE LA TELA; INCLUYE: 3 SECTORES DE BORDADO; UNO EN MANGA DERECHA CON EL SECTOR "PROXIMIDAD SOCIAL", UNO EN MANGA IZQUIERDA CON "LA BANDERA NACIONAL", UNO AL FRENTES EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE "ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN" DE 8 CM DE PUNTA A PUNTA, LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" EN MATERIAL REFLEJANTE MARCA 3M DE MICROESFERAS EN COLOR GRIS EN ESPALDA A PROPORCIÓN DE 30CM DE LARGO X 13.5 CM DE ANCHO CON MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL MANUAL DE IDENTIDAD. GARANTÍA DE 1 AÑO Y 3 MESES, EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,550.00	\$99,200.00
14	100	PAR	ZAPATO ZAPATO TIPO CHOCLO MARCA CCA SECURITY. (CALZADO DE SEGURIDAD CONSTRUCCIÓN: TÉCNICA DE FABRICACIÓN GOODYEAR WELT 360°, RESISTENTE A LA FRICCIÓN, RESISTENTE A ACEITES, ANTIDERRAPANTE, ALTURA: DE 10.0 CM. MEDIDO DESDE LA BASE DEL TACÓN HASTA LA BOCA DEL TUBO DEL CALZADO, POR LA PARTE TRASERA (TALÓN), CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR CORREGIDA TIPO OSCARIA DE PRIMERA CALIDAD , ESPESOR DE 1.6MM COMO MÍNIMO, COLOR: NEGRO, FORROS: EN EL INTERIOR DEL CALZADO EN LA PARTE DE LA CHINELA DE MATERIAL TEXTIL Y EN LOS CHALECOS Y CALZADOR DE RES, PLANTA: BICAPA; FIBRA DE CELULOSA CON UN ESPESOR DE 3.0MM Y CAPA DE EVA DE 2.0MM CON RIB DE ALGODÓN, OJILLOS: 4 POR CHALECO, DE METAL AL COLOR DEL CORTE, SITUADOS DE MANERA EQUIDISTANTE, AGUJETA: DE POLIÉSTER Y ALMA DE ALGODÓN CON TERMINALES DE PLÁSTICO, ENTRESUELA: DE PVC, CERCOS: DE PVC, PLANTILLA: A TODO LO LARGO DEL CALZADO DE RES EN COLOR PIÑÓN CON UN TALÓN VERDE	\$648.00	\$64,800.00

M

X
SAC

GZ

J

11/11/17

Q

M
D

5



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			ANÁTOMICO DE EVA, CONTRAFUERTE: FIBRA DE POLIÉSTER AGLOMERADO O TERMOPLÁSTICO O FIBRA DE TIPO CELASTIC, CASCO: FIBRA DE POLIÉSTER AGLOMERADO O TERMOPLÁSTICO O FIBRA DE TIPO CELASTIC, SUELA: DE POLIURETANO CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE Y DISEÑO ERGONÓMICO CON TACÓN INCLUIDO, HORMA: RECIO EE ¼, EMPAQUE: POR PAR EN CAJA DE CARTÓN INDIVIDUAL DE UNA SOLA PIEZA, CUMPLIMENTO DE LA NORMA: CERTIFICACIÓN NOM-113-STPS-2009 GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES.		
15	90	PAR	BOTAS BOTA SPEED 2.0 8" SIDE ZIP MARCA CCA SECURITY EN COLOR BLACK019 (NEGRO), CONFECCIÓN EN PIEL DE CUERO PULIDO EN LA PARTE INFERIOR Y NYLON 1200 DENIER EN LA PARTE SUPERIOR, ALTURA DE LA BOTA: DE 8" CON TERMINACIÓN EN COLLAR ACOLCHONADO, CON TERMINADO EN GAMUZA, ESTABILIZADOR DE TOBILLO, TALÓN SEMI RÍGIDO Y PUNTA DE DEDOS DE PIE REFORZADA, CREMALLERA TIPO YKK LATERAL INTERIOR, RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ABSORBENTE DE HUMEDAD, SISTEMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS, DOS LÍNEAS DE 8 OJILLOS EN REMACHE, CIERRE LATERAL TIPO YKK ANTIDESLIZANTE CON LÁTIGO DE 5 CENTÍMETROS QUE SE ADHIERE POR MEDIO DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR, BOLSILLO OCULTO PARA LLAVES/NAVAJA, SUELA EXTERIOR SILENCIOSA (NO GENERA RUIDO AL CAMINAR INCLUSIVELY EN SUPERFICIES HÚMEDAS), ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE AL ACEITE, DE DOBLE DENSIDAD, SUELA INTERMEDIA MOLDEADA POR INYECCIÓN DE PHYLON, COSTURAS DOBLES Y TRIPLES, PLANTILLA INTERIOR DE ACOLCHONADO DE ESPUMA ANTI OLOR Y ANTI MICROBIAL, TECNOLOGÍA ANTIESTÁTICA, PLANTILLA ORTHOLITE. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,782.00	\$160,380.00
16	79	PAR	BOTAS BOTA SPEED 2.0 8" SIDE ZIP MARCA CCA SECURITY, EN COLOR BLACK019 (NEGRO), CONFECCIÓN EN PIEL DE CUERO PULIDO EN LA PARTE INFERIOR Y NYLON 1200 DENIER EN LA PARTE SUPERIOR, ALTURA DE LA BOTA: DE 8" CON TERMINACIÓN EN COLLAR ACOLCHONADO, CON TERMINADO EN GAMUZA, ESTABILIZADOR DE TOBILLO, TALÓN SEMI RÍGIDO Y PUNTA DE DEDOS DE PIE REFORZADA, CREMALLERA TIPO YKK LATERAL INTERIOR, RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ABSORBENTE DE HUMEDAD, SISTEMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS, DOS LÍNEAS DE 8 OJILLOS EN REMACHE, CIERRE LATERAL TIPO YKK ANTIDESLIZANTE CON LÁTIGO DE 5 CENTÍMETROS QUE SE ADHIERE POR MEDIO DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR, BOLSILLO OCULTO PARA LLAVES/NAVAJA, SUELA EXTERIOR SILENCIOSA (NO GENERA RUIDO AL CAMINAR INCLUSIVELY EN SUPERFICIES HÚMEDAS), ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE AL ACEITE, DE DOBLE DENSIDAD, SUELA INTERMEDIA MOLDEADA POR INYECCIÓN DE PHYLON, COSTURAS DOBLES Y TRIPLES, PLANTILLA INTERIOR DE ACOLCHONADO DE ESPUMA ANTI OLOR Y ANTI MICROBIAL, TECNOLOGÍA ANTIESTÁTICA, PLANTILLA ORTHOLITE. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,782.00	\$140,778.00
17	77	PAR	ZAPATO ZAPATO TIPO CHOCLO MARCA CCA SECURITY, (CALZADO DE SEGURIDAD) CONSTRUCCIÓN: TÉCNICA DE FABRICACIÓN GOODYEAR WELT 360°, RESISTENTE A LA FRICCIÓN, RESISTENTE A ACEITES, ANTIDERRAPANTE, ALTURA: DE 10.0 CM. MEDIO DESDE LA BASE DEL TACÓN HASTA LA BOCA DEL TUBO DEL CALZADO, POR LA PARTE TRASERA (TALÓN), CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR CORREGIDA TIPO OSCARIA DE PRIMERA CALIDAD, ESPESOR DE 1.6MM COLOR: NEGRO, FORROS: EN EL INTERIOR DEL CALZADO EN LA PARTE DE LA CHINELA DE MATERIAL TEXTIL Y EN LOS CHALECOS Y CALZADOR DE RES, PLANTA: BICAPA; FIBRA DE CELULOSA CON UN ESPESOR DE 3.0MM Y CAPA DE EVA DE 2.0MM CON RIB DE ALGODÓN, OJILLOS: 4 POR CHALECO, DE METAL AL COLOR DEL CORTE, SITUADOS DE MANERA EQUIDISTANTE, AGUJETA: DE POLIÉSTER Y ALMA DE ALGODÓN CON TERMINALES DE PLÁSTICO, ENTRESUELA: DE PVC, CERCO: DE PVC, PLANTILLA: A TODO LO LARGO DEL CALZADO DE RES EN COLOR PIÑÓN CON UN TALÓN VERDE ANÁTOMICO DE EVA, CONTRAFUERTE: FIBRA DE POLIÉSTER AGLOMERADO, CASCO: FIBRA DE POLIÉSTER AGLOMERADO, SUELA: DE POLIURETANO CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE Y DISEÑO ERGONÓMICO CON TACÓN INCLUIDO, HORMA: RECIO EE ¼, EMPAQUE: POR PAR EN CAJA DE CARTÓN INDIVIDUAL DE UNA SOLA PIEZA, CUMPLIMENTO DE LA NORMA: CERTIFICACIÓN NOM-113-STPS-2009 GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES.	\$648.00	\$49,896.00
18	26	PAR	BOTAS BOTA SPEED 2.0 8" SIDE ZIP MARCA CCA SECURITY, EN COLOR BLACK019 (NEGRO), CONFECCIÓN EN PIEL DE CUERO PULIDO EN LA PARTE INFERIOR Y NYLON 1200 DENIER EN LA PARTE SUPERIOR, ALTURA DE LA BOTA: DE 8" CON TERMINACIÓN EN COLLAR ACOLCHONADO, CON TERMINADO EN GAMUZA, ESTABILIZADOR DE TOBILLO, TALÓN SEMI RÍGIDO Y PUNTA DE DEDOS DE PIE REFORZADA, CREMALLERA TIPO YKK LATERAL INTERIOR, RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ABSORBENTE DE HUMEDAD, SISTEMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS, DOS LÍNEAS DE 8 OJILLOS EN REMACHE, CIERRE LATERAL TIPO YKK ANTIDESLIZANTE CON LÁTIGO DE 5 CENTÍMETROS QUE SE ADHIERE POR MEDIO DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR, BOLSILLO OCULTO PARA LLAVES/NAVAJA, SUELA EXTERIOR SILENCIOSA (NO GENERA RUIDO AL CAMINAR INCLUSIVELY EN SUPERFICIES HÚMEDAS), ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE AL ACEITE, DE DOBLE DENSIDAD, SUELA INTERMEDIA MOLDEADA POR INYECCIÓN DE PHYLON, COSTURAS DOBLES Y TRIPLES, PLANTILLA INTERIOR DE ACOLCHONADO DE ESPUMA ANTI OLOR Y ANTI MICROBIAL, TECNOLOGÍA ANTIESTÁTICA, PLANTILLA ORTHOLITE. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,782.00	\$46,332.00
19	38	PIEZA	CAMISA CAMISA DE LÍNEA MARCA CCA SECURITY, MANGA CORTA, COLOR AZUL INTERNACIONAL EN TEJIDO SARGA DE 5.78 OZ DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN PARA REPELER LOS LÍQUIDOS Y MANCHAS; CUELLO INDEFORMABLE; TRIPLE COSTURA EN ÁREAS DE MAYOR TENSIÓN; DOS PLIEGUES PERMANENTES AL FREnte Y TRES EN LA PARTE DE ESPALDA; DOS BOLSILLOS FRONTALES EN PECHO DE 16 CM DE ALTO X 14 CM DE ANCHO CON TAPAS CON DESPUNTE DE 7 CM DE ALTO X 14 CM DE ANCHO CADA UNA CON CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCRO DE 1.2 CM DE ALTO X 3.5 CM DE ANCHO, CON COSTURAS OCULTAS DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CUENTA CON UN BOTÓN AL CENTRO DE MELAMINA QUE NO SE DERRITEN, QUEMAN O SE AGRIETAN DE 1.2 CM DE DIÁMETRO CON CUATRO OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DEL MISMO COLOR DE LA TELA Y APERTURA FRONTAL POR MEDIO DE CREMALLERA TIPO YKK, DE MATERIAL NO METÁLICO DE 31 CM DE LARGO CM DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CUATRO BOTONES DE MELAMINA QUE NO SE DERRITEN, QUEMAN O SE AGRIETAN DE 1.2 CM DE DIÁMETRO CON CUATRO OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DEL MISMO COLOR DE LA TELA Y SOLAPA CON TRES BOTONES DE MELAMINA QUE NO SE DERRITEN, QUEMAN O SE AGRIETAN DE 1.2 CM DE DIÁMETRO CON CUATRO OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DEL MISMO COLOR DE LA TELA; DOS APERTURAS LATERALES VERTICALES DE 3.5 CM PARA LA INSERCIÓN DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS OCULTOS; HOMBROS TIPO BI-SWING PARA UNA MAYOR MOVILIDAD; DOS CHARRETERAS DE 4 CM DE ANCHO X 12 CM DE LARGO CON DOS BOTONES DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE 1.2 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA; UN PORTA INSIGNIA DE 3.5 CM DE ANCHO X 5 CM DE ALTO CON DOS REMACHES PERFORADOS; DOS BOTONES DE REPUESTO DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS UNO DE 0.9 MM DE DIÁMETRO Y UNO DE 1.2 CM DE DIÁMETRO AMBOS DEL MISMO COLOR DE LA TELA; INCLUYE: 3 SECTORES DE	\$1,057.50	\$40,185.00

20

GR



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			BORDADO; UNO EN MANGA DERECHA CON EL SECTOR "PROXIMIDAD SOCIAL", UNO EN MANGA IZQUIERDA CON "LA BANDERA NACIONAL", UNO AL FRENTE EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE "ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN" DE 8 CM PUNTA A PUNTA, LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" EN MATERIAL REFLECTANTE MARCA 3M DE MICROESFERAS EN COLOR GRIS EN ESPALDA A PROPORCIÓN DE 30CM DE ANCHO X 13.5 CM DE ALTO CON MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL MANUAL DE IDENTIDAD. GARANTÍA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL SNSP. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 25 DÍAS HÁBILES.		
20	38	PIEZA	CAMISA CAMISA TÁCTICA MARCA CCA SECURITY, DE MANGA LARGA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL EN TEJIDO RIPSTOP ANTI-DESGARRO DE 6.2 OZ DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN CON TEFLÓN PARA REPELER LOS LÍQUIDOS Y MANCHAS; TRIPLE COSTURA Y 28 REMATES INDIVIDUALES EN PUNTOS DE MÁXIMA TENSIÓN; DOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS EN PECHO CON APERTURA VERTICAL DE 19.5 CM CON DOS CIERRES DE VELCRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 4.8 CM DE ALTO X 1.3 CM DE ANCHO Y EL INTERIOR DEL BOLSILLO DE 32 CM DE ALTO X 26 CM DE ANCHO; DOS BOLSILLOS FRONTALES EN PECHO DE 15 CM DE ALTO X 13 CM DE ANCHO CON TAPAS DE 5.5 CM DE ALTO X 13 CM DE ANCHO CADA UNA CON CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 2 CM DE ALTO X 2.3 CM DE ANCHO CM CON COSTURAS OCULTAS Y APERTURA PARA BOLÍGRAFO DE 3.5 CM DE ANCHO CM; CIERRE FRONTEL POR MEDIO DE CINCO BOTONES DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ CADA UNO DE 1.9 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA; SOLAPA AL FRENTE CON PASO DE ACCESORIO AUDITIVO; HOMBROS TIPO BI-SWING PARA UNA MAYOR MOVILIDAD; CUELLO INDEFORMABLE; REFUERZO EN CODOS CON APERTURA INTERNA PARA CODERA; UN PLIEGUE DE 2 CM DE ANCHO ANTES DEL PUÑO EN CADA MANGA PARA MAYOR CONFORT, DOBLE PORTA BOLÍGRAFOS EN MANGA INFERIOR IZQUIERDA DE 13.5 CM DE ALTO X 2.5 CM DE ANCHO CADA UNO PUÑOS DE 5.5 CM DE ALTO X 30 CM DE ANCHO AJUSTABLES POR MEDIO DE DOS BOTONES DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CADA UNO DE 1.9 CM DE DIÁMETRO Y AMBOS PUÑOS CON APERTURA A LO ALTO DE 15.5 CM CON UN BOTÓN DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DE 1.9 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA; DOS CHARRETERAS DE 4 CM DE ANCHO X 16 CM DE LARGO UN PORTA INSIGNIA DE 4 CM DE ANCHO X 6.5 CM DE ALTO CON DOS REMACHES PERFORADOS; DOS BOTONES DE REPUESTO DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE 1.9 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA; INCLUYE: 3 SECTORES DE BORDADO; UNO EN MANGA DERECHA CON EL SECTOR "FUERZAS MUNICIPALES", UNO EN MANGA IZQUIERDA CON "LA BANDERA NACIONAL", UNO AL FRENTE EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE "ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN" DE 8 CM PUNTA A PUNTA, LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" EN MATERIAL REFLECTANTE MARCA 3M DE MICROESFERAS EN COLOR GRIS EN ESPALDA A PROPORCIÓN DE 30CM DE LARGO X 13.5 CM DE ANCHO CON MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL MANUAL DE IDENTIDAD. GARANTÍA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 25 DÍAS HÁBILES.	\$988.20	\$37,551.60
21	40	PIEZA	PANTALÓN PANTALÓN DE LÍNEA MARCA CCA SECURITY, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CON FRANJA DE BIES DE .5 CM DE ANCHO EN COLOR AZUL ACERO, DE TEJIDO SARGA; COMPOSICIÓN DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, CUENTA CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN PARA REPELER LOS LÍQUIDOS Y LAS MANCHAS; CUENTA CON UN DISEÑO DE LA TELA CRUZADA FRENTE PLANO PROFESIONAL CON PLIEGUES MILITARES PERMANENTES Y UN PANEL DE AGARRE; TÚNEL DE AJUSTE AUTOMÁTICO EN CINTURA; DISEÑO FRONTEL PLANO PROFESIONAL; PRETINA EN CINTURA DE 5 CM DE ANCHO CON SISTEMA DE TÚNEL Y BROCHE MARCA PRYM DE 1.5 CM DE DIÁMETRO, BOTÓN DE SUJECCIÓN INTERNO DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DE 1.5 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CREMALLERA METÁLICA TIPO YKK DE 17.5 CM DE LARGO Y SIETE PRESILLAS DE SUJECCIÓN DE CINTURÓN REMACHADAS DE 6.5 CM DE ALTO X 2.5 CM DE ANCHO, DOS BOLSILLOS LATERALES SUPERIORES CON APERTURA EN DIAGONAL DE 19.5 CM DE LARGO CON REMACHADO EN TRIÁNGULO, EL INTERIOR DE LA BOLSA ES DE 30 CM DE ALTO X 16 CM DE ANCHO DOS BOLSILLOS DISCRETOS LATERALES EN PIERNAS CON CREMALLERA TIPO YKK DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 16.5 CM DE LARGO EL INTERIOR DE DISEÑO 180° CON 20 CM DE ALTO X 12 CM DE ANCHO DOS BOLSILLOS TRASEROS CON CIERRE TIPO OJAL CON BOTÓN DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DE 1.5 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA, EL INTERIOR DE LA BOLSA ES DE 18 CM DE ALTO X 17 CM DE ANCHO ; INCLUYE UN BOTÓN DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DE 1.5 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA. GARANTÍA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 25 DÍAS HÁBILES.	\$923.40	\$36,936.00
22	40	PIEZA	PANTALÓN PANTALÓN TÁCTICO MARCA CCA SECURITY, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL DE TEJIDO EN RIPSTOP ANTI-DESGARRO DE 7.5 OZ DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN; TRIPLE COSTURA EN ÁREAS DE ALTA TENSIÓN; CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN PARA REPELER LAS MANCHAS Y LÍQUIDOS; PRETINA EN CINTURA DE 5.5 CM DE ANCHO CON SISTEMA DE TÚNEL Y BROCHE MARCA PRYM DE 1.6 CM DE DIÁMETRO , BOTÓN DE SUJECCIÓN INTERNO DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DE 1.6 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CREMALLERA METÁLICA TIPO YKK DE 17 CM DE LARGO Y CINCO PRESILLAS DE SUJECCIÓN DE CINTURÓN REMACHADAS, CUATRO DE 6.5 CM DE ALTO X 4.5 CM DE ANCHO Y UNA DE 6.5 CM DE ALTO X 2.5 CM DE ANCHO ; DOS BOLSILLOS LATERALES SUPERIORES CON APERTURA EN DIAGONAL CON REFUERZO EN ÁNGULO INFERIOR DE 16 CM DE LARGO CON REMACHADO, EL INTERIOR DE LA BOLSA ES DE 30 CM DE ALTO X 15.5 CM DE ANCHO CON SEPARADORES INTERNO EN INTERIOR DE BOLSILLO DERECHO DE 8 CM DE ALTO X 7.5 CM DE ANCHO ; DOS BOLSILLOS LATERALES EN PIERNAS TIPO CARGO DE 24 CM DE ALTO X 22.5 CM DE ANCHO TAPA DE 5.5 CM DE ALTO X 22.5 CM DE ANCHO CON CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA CON COSTURA OCULTA DE 2 CM DE ALTO X 4 CM DE ANCHO CADA UNO, TRES PLIEGUES DE 7 CM CADA UNO, DIVISIÓN INTERNA INDEPENDIENTE PARA DOS PORTA CARGADORES CON SISTEMA TIPO TAC TEC SYSTEM ; REFUERZO EN RODILLAS CON APERTURA INTERNA PARA RODILLERAS; BASTILLAS CON CORDONES AJUSTABLES PLANAS DE 1 CM DE ANCHO AL COLOR DE LA TELA; DOS BOLSILLOS TRASEROS SUPERIORES CON TAPAS DE 5 CM DE ALTO X 13.5 CM DE ANCHO CON CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 2CM DE ALTO X 4 CM DE ANCHO CADA UNO, BOLSILLO INTERNO DE 18 CM DE ALTO X 16 CM DE ANCHO CADA UNO; DOBLE REFUERZO EN ASIENTO. GARANTÍA DE 1 AÑO 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 25 DÍAS HÁBILES.	\$895.50	\$35,820.00
23	36	PIEZA	CHAMARRA CHAMARRA TIPO BIG HORN O MARCA CCA SECURITY, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CON UNA CARCASA DE MICROFIBRA RESISTENTE AL AGUA CON FORRO POLAR PARA MÁXIMA COMODIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA EL VIENTO Y EL CLIMA; CARACTERÍSTICAS ANTI-PILLING; CREMALLERAS LATERALES VERTICALES TIPO YKK A CADA LADO PARA PROPORCIONAR VENTILACIÓN ADICIONAL CUANDO EL CLIMA SE VUELVE CÁLIDO; PUÑOS AJUSTABLES POR MEDIO DE VELCRO Y ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA; UN BOLSILLO INFERIOR EN MANGA IZQUIERDA CON CREMALLERA TIPO YKK DEL MISMO COLOR DE LA TELA OCULTA DE 15 CM DE LARGO ; DOS BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERAS TIPO YKK DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 20 CM DE LARGO ; DOS BOLSILLOS FRONTALES OCULTOS CON CIERRE DE VELCRO DEL MISMO	\$1,550.00	\$55,800.00

23

24

7

GR



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			COLOR DE LA TELA DE 17 CM DE LARGO; DOS BROCHES TIPO PRYM LATERALES; CIERRE FRONTAL POR MEDIO DE CREMALLERA NO METÁLICA TIPO YKK DEL MISMO COLOR DE LA TELA; INCLUYE: 3 SECTORES DE BORDADO; UNO EN MANGA DERECHA CON EL SECTOR "PROXIMIDAD SOCIAL", UNO EN MANGA IZQUIERDA CON "LA BANDERA NACIONAL", UNO AL FRENTE EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE "ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN" DE 8 CM DE PUNTA A PUNTA, LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL" EN MATERIAL REFLECTANTE MARCA 3M DE MICROESFERAS EN COLOR GRIS EN ESPALDA A PROPORCIÓN DE 30CM DE LARGO X 13.5 CM DE ANCHO CON MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL MANUAL DE IDENTIDAD. GARANTÍA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 25 DÍAS HÁBILES.		
24	62.00	PAR	ZAPATO ZAPATO HIPODROMO MARCA CCA SECURITY, COLOR NEGRO-CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR CORREGIDA CALIBRE 18/20 CON ACABADO SEMIMATE. FORMADO DE 4 PIEZAS, CHINELA, 2 CUARTOS Y TIRA DE REMATE-ALTAURA: DE 14 CM MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA BOCA DEL CALZADO POR LA PARTE TRASERA CONTRAHORTE-FORROS: LA CHINELA DE MATERIAL TEXTIL Y EN LOS CUARTOS TRASEROS DE FLOR DE CERDO AL COLOR DEL CORTE -OJILLOS: CUATRO POR CHALECO, METÁLICOS PAVONADOS Y SITUADOS DE MANERA EQUIDISTANTE -AGUJETAS: DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN DE 70CM CON HERRETES DE PLÁSTICO EN LAS TERMINALES -PLANTA: BICAPA: FIBRA DE CELULOSA Y MATERIAL ETIL VINÍLICO "EVA" SITUADA EN LA PARTE SUPERIOR PARA MAYOR CONFORT PLANTA CON RIB-RIB: DE ALGODÓN SITUADO EN LA PLANTA A 360 GRADOS -PLANTILLA: A TODO LO LARGO DEL CALZADO DE CERDO CON TALÓN VERDE ANTIFATIGAS -CASCO: FIBRA DE POLIÉSTER AGLOMERADO -CONTRAFUERTE: FIBRA DE POLIÉSTER AGLOMERADA -CERCO: DE PVC CON STRONG-ENTRESUELA: DE PVC COLOR NEGRO CON ESPESOR DE 3.00MM -SUELA, DE POLIURETANO CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE Y TACÓN INCLUIDO DE 90 GRADOS -HORMA: EEE -CONSTRUCCIÓN: GOODYEAR WELT 360° GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$648.00	\$40,176.00
25	28	PAR	BOTAS BOTA SPEED 2.0 8" SIDE ZIP MARCA CCA SECURITY, EN COLOR BLACK019 (NEGRO), CONFECCIÓN EN PIEL DE CUERO PULIDO EN LA PARTE INFERIOR Y NYLON 1200 DENIER EN LA PARTE SUPERIOR, ALTURA DE LA BOTA: DE 8" CON TERMINACIÓN EN COLLAR ACOLCHONADO, CON TERMINADO EN GAMUZA, ESTABILIZADOR DE TOBILLO, TALÓN SEMI RÍGIDO Y PUNTA DE DEDOS DE PIE REFORZADA, CREMALLERA TIPO YKK LATERAL INTERIOR, RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ABSORBENTE DE HUMEDAD, SISTEMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS, DOS LÍNEAS DE 8 OJILLOS EN REMACHE, CIERRE LATERAL TIPO YKK ANTIDESLIZANTE CON LÁTIGO DE 5 CENTÍMETROS QUE SE ADHIERE POR MEDIO DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR, BOLSILLO OCULTO PARA LLAVES/NAVAJA, SUELA EXTERIOR SILENCIOSA (NO GENERA RUIDO AL CAMINAR INCLUSIVE EN SUPERFICIES HÚMEDAS), ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE AL ACEITE, DE DOBLE DENSIDAD, SUELA INTERMEDIA MOLDEADA POR INYECCIÓN DE PHYLON, COSTURAS DOBLES Y TRIPLES, PLANTILLA INTERIOR DE ACOLCHONADO DE ESPUMA ANTI OLOR Y ANTI MICROBIAL, TECNOLOGÍA ANTIESTÁTICA, PLANTILLA ORTHOLITE. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,782.00	\$49,896.00
26	24	PAR	BOTAS BOTA SPEED 2.0 8" SIDE ZIP MARCA CCA SECURITY, EN COLOR BLACK019 (NEGRO), CONFECCIÓN EN PIEL DE CUERO PULIDO EN LA PARTE INFERIOR Y NYLON 1200 DENIER EN LA PARTE SUPERIOR, ALTURA DE LA BOTA: DE 8" CON TERMINACIÓN EN COLLAR ACOLCHONADO, CON TERMINADO EN GAMUZA, ESTABILIZADOR DE TOBILLO, TALÓN SEMI RÍGIDO Y PUNTA DE DEDOS DE PIE REFORZADA, CREMALLERA TIPO YKK LATERAL INTERIOR, RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ABSORBENTE DE HUMEDAD, SISTEMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS, DOS LÍNEAS DE 8 OJILLOS EN REMACHE, CIERRE LATERAL TIPO YKK ANTIDESLIZANTE CON LÁTIGO DE 5 CENTÍMETROS QUE SE ADHIERE POR MEDIO DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR, BOLSILLO OCULTO PARA LLAVES/NAVAJA, SUELA EXTERIOR SILENCIOSA (NO GENERA RUIDO AL CAMINAR INCLUSIVE EN SUPERFICIES HÚMEDAS), ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE AL ACEITE, DE DOBLE DENSIDAD, SUELA INTERMEDIA MOLDEADA POR INYECCIÓN DE PHYLON, COSTURAS DOBLES Y TRIPLES, PLANTILLA INTERIOR DE ACOLCHONADO DE ESPUMA ANTI OLOR Y ANTI MICROBIAL, TECNOLOGÍA ANTIESTÁTICA, PLANTILLA ORTHOLITE. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,782.00	\$42,768.00
27	5	PIEZA	CAMISOLA CAMISA TÁCTICA MARCA CCA SECURITY, DE MANGA LARGA , COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, EN TEJIDO RIPSTOP ANTI-DESGARRO DE 6.2 OZ DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN CON TEFLÓN PARA REPELER LOS LÍQUIDOS Y MANCHAS; TRIPLE COSTURA Y 26 REMATES INDIVIDUALES EN PUNTOS DE MÁXIMA TENSIÓN; DOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS EN PECHO CON APERTURA VERTICAL DE 19.5 CM CON DOS CIERRES DE VELCRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 4.8 CM DE ALTO X 1.3 CM DE ANCHO Y EL INTERIOR DEL BOLSILLO DE 32 CM DE ALTO X 26 CM DE ANCHO ; DOS BOLSILLOS FRONTALES EN PECHO DE 15 CM DE ALTO X 13 CM DE ANCHO CON TAPAS DE 5.5 CM DE ALTO X 13 CM DE ANCHO CADA UNA CON CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 2 CM DE ALTO X 2.3 CM DE ANCHO CON COSTURAS OCULTAS Y APERTURA PARA BOLIGRIFO DE 3.5 CM DE ANCHO ; CIERRE FRONTAL POR MEDIO DE CINCO BOTONES DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ CADA UNO DE 1.9 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA; SOLAPA AL FRENTE CON PASO DE ACCESORIO AUDITIVO; HOMBROS TIPO BI-SWING PARA UNA MAYOR MOVILIDAD; CUELLO INDEFORMABLE; REFUERZO EN CODOS CON APERTURA INTERNA PARA CODERA; UN PLIEGUE DE 2 CM DE ANCHO ANTES DEL PUÑO EN CADA MANGA PARA MAYOR CONFORT, DOBLE PORTA BOLIGRAFOS EN MANGA INFERIOR IZQUIERDA DE 13.5 CM DE ALTO X 2.5 CM DE ANCHO CADA UNO ; PUÑOS DE 5.5 CM DE ALTO X 30 CM DE ANCHO AJUSTABLES POR MEDIO DE DOS BOTONES DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CADA UNO DE 1.9 CM DE DIÁMETRO Y AMBOS PUÑOS CON APERTURA A LO ALTO DE 15.5 CM CON UN BOTÓN DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DE 1.9 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA; DOS CHARRETERAS DE 4 CM DE ANCHO X 16 CM DE LARGO UN PORTA INSIGNIA DE 4 CM DE ANCHO X 6.5 CM DE ALTO CON DOS REMACHES PERFORADOS; DOS BOTONES DE REPUESTO DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE 1.9 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA; INCLUYE: 3 SECTORES DE BORDADO; UNO EN MANGA DERECHA CON EL SECTOR "FUERZAS MUNICIPALES", UNO EN MANGA IZQUIERDA CON "LA BANDERA NACIONAL", UNO AL FRENTE EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE "ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN" DE 8 CM DE PUNTA A PUNTA, LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL" EN MATERIAL REFLECTANTE MARCA 3M DE MICROESFERAS EN COLOR GRIS EN ESPALDA A PROPORCIÓN DE 30CM DE LARGO X 13.5 CM DE ANCHO CON MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL MANUAL DE IDENTIDAD. GARANTÍA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 25 DÍAS HÁBILES.	\$988.20	\$4,941.00
28	4	PIEZA	PANTALÓN PANTALÓN TÁCTICO MARCA CCA SECURITY, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL DE TEJIDO EN RIPSTOP ANTI-DESGARRO DE 7.5 OZ DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN; TRIPLE COSTURA EN ÁREAS DE ALTA TENSIÓN; CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN PARA REPELER LAS MANCHAS Y LÍQUIDOS; PRETINA EN CINTURA DE 5.5 CM DE ANCHO CON SISTEMA DE TÚNEL Y BROCHE MARCA PRYM DE 1.6 CM DE DIÁMETRO BOTÓN DE	\$895.50	\$3,582.00



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			SUJECCIÓN INTERNO DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DE 1.6 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CREMALLERA METÁLICA TIPO YKK DE 17 CM DE LARGO Y CINCO PRESILLAS DE SUJECCIÓN DE CINTURÓN REMACHADAS, CUATRO DE 6.5 CM DE ALTO X 4.5 CM DE ANCHO Y UNA DE 6.5 CM DE ALTO X 2.5 CM DE ANCHO DOS BOLSILLOS LATERALES SUPERIORES CON APERTURA EN DIAGONAL CON REFUERZO EN ÁNGULO INFERIOR DE 16 CM DE LARGO CON REMACHADO, EL INTERIOR DE LA BOLSA ES DE 30 CM DE ALTO X 15.5 CM DE ANCHO CON SEPARADOR INTERNO EN INTERIOR DE BOLSILLO DERECHO DE 8 CM DE ALTO X 7.5 CM DE ANCHO; DOS BOLSILLOS LATERALES EN PIERNAS TIPO CARGO DE 24 CM DE ALTO X 22.5 CM DE ANCHO TAPA DE 5.5 CM DE ALTO X 22.5 CM DE ANCHO CON CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA CON COSTURA OCULTA DE 2 CM DE ALTO X 4 CM DE ANCHO CADA UNO, TRES PLIEGUES DE 7 CM CADA UNO, DIVISIÓN INTERNA INDEPENDIENTE PARA DOS PORTA CARGADORES CON SISTEMA TIPO TAC TEC SYSTEM; REFUERZO EN RODILLAS CON APERTURA INTERNA PARA RODILLERAS; BASTILLAS CON CORDONES AJUSTABLES PLANAS DE 1 CM DE ANCHO AL COLOR DE LA TELA; DOS BOLSILLOS TRASEROS SUPERIORES CON TAPAS DE 5 CM DE ALTO X 13.5 CM DE ANCHO CON CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 2CM DE ALTO X 4 CM DE ANCHO CADA UNO, BOLSILLO INTERNO DE 18 CM DE ALTO X 16 CM DE ANCHO CADA UNO; DOBLE REFUERZO EN ASIENTO. GARANTÍA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 25 DÍAS HÁBILES.		
29	77	PAR	ZAPATO ZAPATO TIPO CHOCLO MARCA CCA SECURITY, CONSTRUCCIÓN: TÉCNICA DE FABRICACIÓN GOODYEAR WELT 360°, RESISTENTE A LA FRICCIÓN, RESISTENTE A ACEITES, ANTIDERRAPANTE, ALTURA: DE 10.0 CM. MEDIDO DESDE LA BASE DEL TACÓN HASTA LA BOCA DEL TUBO DEL CALZADO, POR LA PARTE TRASERA (TALÓN), CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR CORREGIDA TIPO OSCARIA DE PRIMERA CALIDAD , ESPESOR DE 1.6MM COMO MÍNIMO, COLOR: NEGRO, FORROS: EN EL INTERIOR DEL CALZADO EN LA PARTE DE LA CHINELA DE MATERIAL TEXTIL Y EN LOS CHALECOS Y CALZADOR DE RES, PLANTA: BICAPA; FIBRA DE CELULOSA CON UN ESPESOR DE 3.0MM Y CAPA DE EVA DE 2.0MM CON RIB DE ALGODÓN, OJILLOS: 4 POR CHALECO, DE METAL AL COLOR DEL CORTE, SITUADOS DE MANERA EQUIDISTANTE, AGUJETA: DE POLIÉSTER Y ALMA DE ALGODÓN CON TERMINALES DE PLÁSTICO, ENTRESUELA: DE PVC, CERCO: DE PVC, PLANTILLA: A TODO LO LARGO DEL CALZADO DE RES EN COLOR PIÑÓN CON UN TALÓN VERDE ANÁTOMICO DE EVA, CONTRAFUERTE: FIBRA DE POLIÉSTER AGLOMERADO, CASCO: FIBRA DE POLIÉSTER AGLOMERADO , SUELA: DE POLIURETANO CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE Y DISEÑO ERGONÓMICO CON TACÓN INCLUIDO, HORMA: RECIÓ EE ½, EMPAQUE: POR PAR EN CAJA DE CARTÓN INDIVIDUAL DE UNA SOLA PIEZA, CUMPLIMIENTO DE LA NORMA: CERTIFICACIÓN NOM-113-STPS-2009 GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES.	\$648.00	\$49,896.00
30	59	PAR	BOTAS BOTA SPEED 2.0 8" SIDE ZIP MARCA CCA SECURITY, EN COLOR BLACK019 (NEGRO), CONFECCIÓN EN PIEL DE CUERO PULIDO EN LA PARTE INFERIOR Y NYLON 1200 DENIER EN LA PARTE SUPERIOR, ALTURA DE LA BOTA: DE 8" CON TERMINACIÓN EN COLLAR ACOLCHONADO, CON TERMINADO EN GAMUZA, ESTABILIZADOR DE TOBILLO, TALÓN SEMI RÍGIDO Y PUNTA DE DEDOS DE PIE REFORZADA, CREMALLERA TIPO YKK LATERAL INTERIOR, RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ABSORBENTE DE HUMEDAD, SISTEMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS, DOS LÍNEAS DE 8 OJILLOS EN REMACHE, CIERRE LATERAL TIPO YKK ANTIDESLIZANTE CON LÁTIGO DE 5 CENTÍMETROS QUE SE ADHIERE POR MEDIO DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR, BOLSILLO OCULTO PARA LLAVES/NAVAJA, SUELA EXTERIOR SILENCIOSA (NO GENERA RUIDO AL CAMINAR INCLUSO EN SUPERFICIES HÚMEDAS), ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE AL ACEITE, DE DOBLE DENSIDAD, SUELA INTERMEDIA MOLEDEADA POR INYECCIÓN DE PHYLON, COSTURAS DOBLES Y TRIPLES, PLANTILLA INTERIOR DE ACOLCHONADO DE ESPUMA ANTI OLOR Y ANTI MICROBIAL, TECNOLOGÍA ANTIESTÁTICA, PLANTILLA ORTHOLITE. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,782.00	\$105,138.00
31	22	PIEZA	CAMISA CAMISA DE LÍNEA MARCA CCA SECURITY, COLOR AZUL INTERNACIONAL EN TEJIDO SARGA DE 5.78 OZ DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN PARA REPELER LOS LÍQUIDOS Y MANCHAS; CUERLO INDEFORMABLE; TRIPLE COSTURA EN ÁREAS DE MAYOR TENSIÓN; DOS PLIEGUES PERMANENTES AL FREnte Y TRES EN LA PARTE DE ESPALDA; DOS BOLSILLOS FRONTALES EN PECHO DE 16 CM DE ALTO X 14 CM DE ANCHO CON TAPAS CON DESPUNTE DE 7 CM DE ALTO X 14 CM DE ANCHO CADA UNA CON CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCRO DE 1.2 CM DE ALTO X 3.5 CM DE ANCHO CON COSTURAS OCULTAS DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CUENTA CON UN BOTÓN AL CENTRO DE MELAMINA QUE NO SE DERRITEN, QUEMAN O SE AGRIETAN DE 1.2 CM DE DIÁMETRO CON CUATRO OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DEL MISMO COLOR DE LA TELA Y APERTURA EN PARA BOLÍGRAFO DE 3.5 CM DE ANCHO APERTURA FRONTEL POR MEDIO DE CREMALLERA TIPO YKK DE MATERIAL NO METÁLICO DE 31 CM DE LARGO DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CUATRO BOTONES DE MELAMINA QUE NO SE DERRITEN, QUEMAN O SE AGRIETAN DE 1.2 CM DE DIÁMETRO CON CUATRO OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DEL MISMO COLOR DE LA TELA Y SOLAPA CON TRES BOTONES DE MELAMINA QUE NO SE DERRITEN, QUEMAN O SE AGRIETAN DE 1.2 CM DE DIÁMETRO CON CUATRO OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DEL MISMO COLOR DE LA TELA; DOS APERTURAS LATERALES VERTICALES DE 3.5 CM PARA LA INSERCIÓN DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS OCULTOS; HOMBROS TIPO BI-SWING PARA UNA MAYOR MOVILIDAD; DOS CHARRETERAS DE 4 CM DE ANCHO X 12 CM DE LARGO CON DOS BOTONES DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE 1.2 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA; UN PORTA INSIGNIA DE 3.5 CM DE ANCHO X 5 CM DE ALTO CON DOS REMACHES PERFORADOS; DOS BOTONES DE REPUESTO DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS UNO DE 0.9 MM DE DIÁMETRO Y UNO DE 1.2 CM DE DIÁMETRO AMBOS DEL MISMO COLOR DE LA TELA; INCLUYE: 3 SECTORES DE BORDADO; UNO EN MANGA DERECHA CON EL SECTOR "PROXIMIDAD SOCIAL", UNO EN MANGA IZQUIERDA CON "LA BANDERA NACIONAL", UNO AL FREnte EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE "ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN" DE 8 CM DE PUNTA A PUNTA, LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" EN MATERIAL REFLECTANTE MARCA 3M DE MICROESFERAS EN COLOR GRIS EN ESPALDA A PROPORCIÓN DE 30CM DE ANCHO X 13.5 CM DE ALTO CON MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL MANUAL DE IDENTIDAD. GARANTÍA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 25 DÍAS HÁBILES.	\$1,057.50	\$23,265.00
32	22	PIEZA	CAMISA CAMISA TÁCTICA MARCA CCA SECURITY, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL EN TEJIDO RIPSTOP ANTI-DESGARRO DE 6.2 OZ DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN CON TEFLÓN PARA REPELER LOS LÍQUIDOS Y MANCHAS; TRIPLE COSTURA Y 26 REMATES INDIVIDUALES EN PUNTOS DE MÁXIMA TENSIÓN; DOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS EN PECHO CON APERTURA VERTICAL DE 19.5 CM CON DOS CIERRES DE VELCRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 4.8 CM DE ALTO X 1.3 CM DE ANCHO Y EL INTERIOR DEL BOLSILLO DE 32 CM DE ALTO X 26 CM DE ANCHO; DOS BOLSILLOS FRONTALES EN PECHO DE 15 CM DE ALTO X 13 CM DE ANCHO CON TAPAS DE 5.5 CM DE ALTO X 13 CM DE ANCHO CADA UNA CON CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 2 CM DE ALTO X 2.3 CM DE ANCHO CON COSTURAS OCULTAS Y APERTURA PARA BOLÍGRAFO DE 3.5 CM DE ANCHO ; CIERRE FRONTEL POR MEDIO DE CINCO BOTONES DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ CADA UNO DE 1.9 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO	\$988.20	\$21,740.40

22

22

CR



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			COLOR DE LA TELA; SOLAPA AL FRENT CON PASO DE ACCESORIO AUDITIVO; HOMBROS TIPO BI-SWING PARA UNA MAYOR MOVILIDAD; CUELLO INDEFORMABLE; REFUERZO EN CODOS CON APERTURA INTERNA PARA CODERA; UN PLIEGUE DE 2 CM DE ANCHO ANTES DEL PUÑO EN CADA MANGA PARA MAYOR CONFORT, DOBLE PORTA BOLIGRAFOS EN MANGA INFERIOR IZQUIERDA DE 13.5 CM DE ALTO X 2.5 CM DE ANCHO CADA UNO ; PUÑOS DE 5.5 CM DE ALTO X 30 CM DE ANCHO AJUSTABLES POR MEDIO DE DOS BOTONES DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CADA UNO DE 1.9 CM DE DIÁMETRO Y AMBOS PUÑOS CON APERTURA A LO ALTO DE 15.5 CM CON UN BOTÓN DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DE 1.9 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA; DOS CHARRETERAS DE 4 CM DE ANCHO X 16 CM DE LARGO UN PORTA INSIGNIA DE 4 CM DE ANCHO X 6.5 CM DE ALTO CON DOS REMACHES PERFORADOS; DOS BOTONES DE REPUESTO DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE 1.9 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA; INCLUYE: 3 SECTORES DE BORDADO; UNO EN MANGA DERECHA CON EL SECTOR "FUERZAS MUNICIPALES", UNO EN MANGA IZQUIERDA CON "LA BANDERA NACIONAL", UNO AL FRENT EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE "ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN" DE 8 CM DE PUNTA A PUNTA, LEYENDA "POLICÍA MUNICIPAL" EN MATERIAL REFLECTANTE MARCA 3M DE MICROESFERAS EN COLOR GRIS EN ESPALDA A PROPORCIÓN DE 30CM DE LARGO X 13.5 CM DE ANCHO CON MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL MANUAL DE IDENTIDAD. GARANTÍA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 25 DÍAS HÁBILES.		
33	24	PIEZA	PANTALÓN PANTALÓN DE LÍNEA MARCA CCA SECURITY, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CON FRANJA DE BIES DE .5 CM DE ANCHO EN COLOR AZUL ACERO, DE TEJIDO SARGA; COMPOSICIÓN DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, CUENTA CON TRATAMIENTO DE TEFLON PARA REPELER LOS LÍQUIDOS Y LAS MANCHAS; CUENTA CON UN DISEÑO DE LA TELA CRUZADA FRENT PLANO PROFESIONAL CON PLIEGUES MILITARES PERMANENTES Y UN PANEL DE AGARRE; TÚNEL DE AJUSTE AUTOMÁTICO EN CINTURA; DISEÑO FRONTAL PLANO PROFESIONAL; PRETINA EN CINTURA DE 5 CM DE ANCHO CON SISTEMA DE TÚNEL Y BROCHE MARCA PRYM DE 1.5 CM DE DIÁMETRO , BOTÓN DE SUJECCIÓN INTERNO DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DE 1.5 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CREMALLERA METÁLICA TIPO YKK DE 17.5 CM DE LARGO Y SIETE PRESILLAS DE SUJECCIÓN DE CINTURÓN REMACHADAS DE 6.5 CM DE ALTO X 2.5 CM DE ANCHO ; DOS BOLSILLOS LATERALES SUPERIORES CON APERTURA EN DIAGONAL DE 19.5 CM DE LARGO CON REMACHADO EN TRIANGULO, EL INTERIOR DE LA BOLSA ES DE 30 CM DE ALTO X 16 CM DE ANCHO ; DOS BOLSILLOS DISCRETOS LATERALES EN PIERNAS CON CREMALLERA TIPO YKK DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 16.5 CM DE LARGO , EL INTERIOR DE DISEÑO 180° CON 20 CM DE ALTO X 12 CM DE ANCHO DOS BOLSILLOS TRASEROS CON CIERRE TIPO OJAL CON BOTÓN DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DE 1.5 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA. GARANTÍA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 25 DÍAS HÁBILES.	\$923.40	\$22,161.60
34	25	PIEZA	PANTALÓN PANTALÓN TÁCTICO MARCA CCA SECURITY AZUL MARINO INTERNACIONAL DE TEJIDO EN RIPSTOP ANTI-DESGARRO DE 7.5 OZ DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN; TRIPLE COSTURA EN ÁREAS DE ALTA TENSIÓN; CON TRATAMIENTO DE TEFLON PARA REPELER LAS MANCHAS Y LÍQUIDOS; PRETINA EN CINTURA DE 5.5 CM DE ANCHO CON SISTEMA DE TÚNEL Y BROCHE MARCA PRYM DE 1.6 CM DE DIÁMETRO BOTÓN DE SUJECCIÓN INTERNO DE MELAMINA QUE NO SE QUEMA NI QUIEBRA DE 4 OJILLOS DE COSIDO EN CRUZ DE 1.6 CM DE DIÁMETRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA, CREMALLERA METÁLICA TIPO YKK DE 17 CM DE LARGO Y CINCO PRESILLAS DE SUJECCIÓN DE CINTURÓN REMACHADAS, CUATRO DE 6.5 CM DE ALTO X 4.5 CM DE ANCHO Y UNA DE 6.5 CM DE ALTO X 2.5 CM DE ANCHO ; DOS BOLSILLOS LATERALES SUPERIORES CON APERTURA EN DIAGONAL CON REFUERZO EN ÁNGULO INFERIOR DE 16 CM DE LARGO CON REMACHADO, EL INTERIOR DE LA BOLSA ES DE 30 CM DE ALTO X 15.5 CM DE ANCHO CON SEPARADOR INTERNO EN INTERIOR DE BOLSILLO DERECHO DE 8 CM DE ALTO X 7.5 CM DE ANCHO ; DOS BOLSILLOS LATERALES EN PIERNAS TIPO CARGO DE 24 CM DE ALTO X 22.5 CM DE ANCHO , TAPA DE 5.5 CM DE ALTO X 22.5 CM DE ANCHO CON CIERRE POR MEDIO DE DOS VELCRO DEL MISMO COLOR DE LA TELA DE 2CM DE ALTO X 4 CM DE ANCHO CADA UNO, BOLSILLO INTERNO DE 18 CM DE ALTO X 16 CM DE ANCHO CADA UNO; DOBLE REFUERZO EN ASIENTO. GARANTÍA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 25 DÍAS HÁBILES.	\$895.50	\$22,387.50
35	37	PAR	BOTAS BOTA SPEED 2.0" SIDE ZIP MARCA CCA SECURITY EN COLOR BLACK019 (NEGRO), CONFECCIÓN EN PIEL DE CUERO PULIDO EN LA PARTE INFERIOR Y NYLON 1200 DENIER EN LA PARTE SUPERIOR, ALTURA DE LA BOTA: DE 8" CON TERMINACIÓN EN COLLAR ACOLOCNCHADO, CON TERMINADO EN GAMUZA, ESTABILIZADOR DE TOBILLO, TALÓN SEMI RÍGIDO Y PUNTA DE DEDOS DE PIE REFORZADA, CREMALLERA TIPO YKK LATERAL INTERIOR, RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ABSORBENTE DE HUMEDAD, SISTEMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS, DOS LÍNEAS DE 8 OJILLOS EN REMACHE, CIERRE LATERAL TIPO YKK ANTIDESLIZANTE CON LÁTIGO DE 5 CENTÍMETROS QUE SE ADHIERE POR MEDIO DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR, BOLSILLO OCULTO PARA LLAVES/NAVAJA, SUELTA EXTERIOR SILENCIOSA (NO GENERA RUIDO AL CAMINAR INCLUSIVELY EN SUPERFICIES HÚMEDAS), ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE AL ACEITE, DE DOBLE DENSIDAD, SUELTA INTERMEDIA MOLDEADA POR INYECCIÓN DE PHYLON, COSTURAS DOBLES Y TRIPLES, PLANTILLA INTERIOR DE ACOLOCNCHADO DE ESPUMA ANTI OLOR Y ANTI MICROBIAL, TECNOLOGÍA ANTIESTÁTICA, PLANTILLA ORTHOLITE. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.	\$1,782.00	\$65,934.00
36	20	PAR	ZAPATO ZAPATO TIPO CHOCLO MARCA CCA SECURITY, CONSTRUCCIÓN: TÉCNICA DE FABRICACIÓN GOODYEAR WELT 360°, RESISTENTE A LA FRICCIÓN, RESISTENTE A ACEITES, ANTIDERRAPANTE, ALTURA: DE 10.0 CM. MEDIO DESDE LA BASE DEL TACÓN HASTA LA BOCA DEL TUBO DEL CALZADO, POR LA PARTE TRASERA (TALÓN), CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR CORREGIDA TIPO OSCARIA DE PRIMERA CALIDAD , ESPESOR DE 1.6MM COMO MÍNIMO, COLOR: NEGRO, FORROS: EN EL INTERIOR DEL CALZADO EN LA PARTE DE LA CHINELA DE MATERIAL TEXTIL Y EN LOS CHALECOS Y CALZADOR DE RES, PLANTA: BICAPA; FIBRA DE CELULOSA CON UN ESPESOR DE 3.0MM Y CAPA DE EVA DE 2.0MM CON RIB DE ALGODÓN, OJILLOS: 4 POR CHALECO, DE METAL AL COLOR DEL CORTE, SITUADOS DE MANERA EQUIDISTANTE, AGUJETA: DE POLIÉSTER Y ALMA DE ALGODÓN CON TERMINAL DE PLÁSTICO, ENTRESUELA: DE PVC, CERCO: DE PVC, PLANTILLA: A TODO LO LARGO DEL CALZADO DE RES EN COLOR PIÑÓN CON UN TALÓN VERDE ANATÓMICO DE EVA, CONTRAFUERTE: FIBRA DE POLIÉSTER AGLOMERADO , CASCO: FIBRA DE POLIÉSTER AGLOMERADO , SUELTA: DE POLIURETANO CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE Y DISEÑO ERGONÓMICO CON TACÓN INCLUIDO, HORMA:	\$648.00	\$12,960.00



OFMA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			RECIO EE ½, EMPAQUE: POR PAR EN CAJA DE CARTÓN INDIVIDUAL DE UNA SOLA PIEZA, CUMPLIMIENTO DE LA NORMA: CERTIFICACIÓN NOM-113-STPS-2009. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES.		
37	4	PIEZA	CINTURÓN CINTURÓN TÁCTICO, MARCA CCA SECURITY, TDU DE 4.4 CM DE ANCHO, HEBILLA NO METÁLICA COLOR NEGRO, NYLON 100%, TALLA: 2L, 2XL. GARANTÍA DE 1 AÑO Y 3 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS HÁBILES.	\$301.00	\$1,204.00
40	48	PAR	ZAPATO ZAPATO TIPO CHOCLO MARCA CCA SECURITY, CONSTRUCCIÓN TÉCNICA DE FABRICACIÓN GOODYEAR WELT 360°, RESISTENTE A LA FRICCIÓN, RESISTENTE A ACEITES, ANTIDERRAPANTE, ALTURA: DE 10.0 CM. MEDIDO DESDE LA BASE DEL TACÓN HASTA LA BOCA DEL TUBO DEL CALZADO, POR LA PARTE TRASERA (TALÓN), CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR CORREGIDA TIPO OSCARIA DE PRIMERA CALIDAD, ESPESOR DE 1.6MM COMO MÍNIMO, COLOR: NEGRO, FORROS: EN EL INTERIOR DEL CALZADO EN LA PARTE DE LA CHINELA DE MATERIAL TEXTIL Y EN LOS CHALECOS Y CALZADOR DE RES, PLANTA: BICAPA; FIBRA DE CELULOSA CON UN ESPESOR DE 3.0MM Y CAPA DE EVA DE 2.0MM CON RIB DE ALGODÓN, OJILLOS: 4 POR CHALECO, DE METAL AL COLOR DEL CORTE, SITUADOS DE MANERA EQUIDISTANTE, AGUJETA: DE POLIÉSTER Y ALMA DE ALGODÓN CON TERMINALES DE PLÁSTICO, ENTRESUELA: DE PVC, CERCO: DE PVC, PLANTILLA: A TODO LO LARGO DEL CALZADO DE RES EN COLOR PIÑÓN CON UN TALÓN VERDE ANATÓMICO DE EVA, CONTRAFUERTE: FIBRA DE POLIÉSTER AGLOMERADO, CASCO: FIBRA DE POLIÉSTER AGLOMERADO, SUELTA: DE POLIURETANO CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE Y DISEÑO ERGONÓMICO CON TACÓN INCLUIDO, HORMA: RECIO EE ½, EMPAQUE: POR PAR EN CAJA DE CARTÓN INDIVIDUAL DE UNA SOLA PIEZA, CUMPLIMIENTO DE LA NORMA: CERTIFICACIÓN NOM-113-STPS-2009. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO Y 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES.	\$648.00	\$31,104.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$4'196,107.09 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS 09/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$3'617,333.70
				I.V.A.	\$578,773.39
				TOTAL	\$4'196,107.09

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$3'617,333.70 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$578,773.39 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.)**, arrojando un monto total adjudicado de **\$4'196,107.09 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS 09/100 M.N.)**

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. - “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente contrato a más tardar el día 16 de octubre de 2017, en los lugares señalados a continuación:

PARTIDAS	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA
13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 40	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Av. De los Conos 105, Fraccionamiento Ojocaliente I, C.P. 20190. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Si el último día para la entrega es inhábil (sábado o domingo o día festivo) la fecha límite para la entrega será el siguiente día hábil.
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	Dirección General de Reinserción Social, Av. Aguascalientes sin número, Ejido Ojocaliente, C.P. 20190. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Si el último día para la entrega es inhábil (sábado o domingo o día festivo) la fecha límite para la entrega será el siguiente día hábil.
37	Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, Héroe de Nacozari número 201, Colonia la Purísima, C.P. 20259. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Si el último día para la entrega es inhábil (sábado o domingo o día festivo) la fecha límite para la entrega será el siguiente día hábil.

Asimismo, “El Proveedor” se obliga a que “Los Bienes” señalados en las partidas 14, 17, 29, 36 y 40 cumplan con la norma NOM-113-STPS-2009.

De igual manera, “El Proveedor” manifiesta que “Los Bienes” señalados en las partidas 13, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 31, 32, 33 y 34 cumplan con las características y especificaciones que señala el Manual de Identidad Corporativa del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CUARTA. RESPONSABLE. - “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º segundo párrafo, 6º y 78 de “La Ley”, designa como responsables de la recepción de “Los Bienes”, y de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas al Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, en su carácter de Secretario

11



Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de manera conjunta con los servidores públicos que se enlistan a continuación, o a quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones:

PARTIDAS	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 40	Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	Lic. Roberto Morán Ruiz Director General de Reincisión Social
37	Lic. Guillermo Ulises Ruiz Esparza de Alba Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado

Los servidores públicos señalados anteriormente serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “**La Oficialía**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**” para efecto de que “**La Oficialía**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** en un horario de 8:00 a 15:00 horas, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen las entregas de “**Los Bienes**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberán presentarse acompañados de los pedidos de compra correspondientes, debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación de “**Los Bienes**”, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La Oficialía**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La Oficialía**” y/o “**La Secretaría**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- El período de vigencia de este contrato iniciará a partir de la fecha de firma y concluirá el día 30 de noviembre del 2017, o bien, hasta que se den por concluidas todas las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior, sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

 <p>OFMA OFICIALÍA MAYOR</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS. - “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes”, por el período de 1 año 3 meses, contado a partir de la entrega de los mismos, mediante la presentación de una póliza de garantía a través de la cual el fabricante de “Los Bienes” se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de los mismos, así como al saneamiento por evicción.

La póliza de referencia deberá ser presentada en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que “El Proveedor” firme el presente contrato.

Dicho término empezará a contar una vez que los bienes sean entregados a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato. Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los bienes adquiridos, “El Proveedor” queda obligado a reponer y/o reparar los bienes entregados en malas condiciones conforme a la siguiente manera:

PARTIDAS	TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 24, 25, 26, 30 y 35	20 días hábiles a partir del momento en que le sea notificado el hecho, sin cargo adicional para la Oficialía.
13, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 31, 32, 33 y 34	25 días hábiles a partir del momento en que le sea notificado el hecho, sin cargo adicional para la Oficialía.
14, 17, 24, 29, 36 y 40	10 días hábiles a partir del momento en que le sea notificado el hecho, sin cargo adicional para la Oficialía.
37	30 días hábiles a partir del momento en que le sea notificado el hecho, sin cargo adicional para la Oficialía.

El incumplimiento del fabricante de los bienes con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a “El Proveedor” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer los bienes que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La Oficialía”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue los bienes objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La Oficialía” y/o “La Secretaría”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO N°. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La Oficialía**” a través de la responsable de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES..- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La Oficialía**”, de “**La Secretaría**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Asimismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La Oficialía**” y/o “**La Secretaría**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR..- “**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La Oficialía**” y/o a “**La Secretaría**” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La Oficialía**” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La Oficialía**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La Oficialía**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La Oficialía**” y/o de “**La Secretaría**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La Oficialía**” y/o “**La Secretaría**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El**







 OFMA OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

“Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “La Secretaría”.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La Oficialía” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.- Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La Oficialía” podrá solicitar el incremento en la cantidad de bienes adquiridos por virtud del presente contrato, mediante la modificación del mismo. El incremento en la cantidad de “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “La Secretaría” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES. “El Proveedor” será el responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La Oficialía” a “La Secretaría” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso las personas que llegase a destinarse para la entrega de “Los Bienes” deberán tomar a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La Oficialía” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La Oficialía” y/o a “La Secretaría” cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La Oficialía” por sí o a solicitud de “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda de este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La Oficialía”.








 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La Oficialía”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) La falta de presentación o el incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “Los Bienes”.
- c) La falta de presentación o incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato o con motivo del mismo, sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía” o de “La Secretaría”.
- e) El que ante la solicitud de “La Oficialía” de ampliar la cantidad de “Los Bienes”, “El Proveedor” no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento genere.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La Oficialía” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “La Oficialía”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La Oficialía” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir “Los Bienes” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La Oficialía” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

 OFMA OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO RAN-CEL, S.A DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 099/2017-LITACIÓN-SEGGOB

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- “El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N019-2017**, así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de licitación en referencia, las modificaciones a la convocatoria incluyendo las que resultaron de la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de “La Convocatoria”.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 3 de agosto del 2017.

“LA OFICIALÍA”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

“EL PROVEEDOR”

C. ISRAEL MARTÍNEZ ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO RAN-CEL, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. ROBERTO MORÁN RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE REINserCIÓN SOCIAL

LIC. GUILLERMO ULISES RUIZ ESPARZA DE ALBA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO



**AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE
C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 3 de Agosto de 2017

Movimiento: Emisión

Fiado: GRUPO RAN-CEL, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 419,610.70 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 70/100 M.N.)

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO RAN-CEL, S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 099/2017-LICITACION-SEGGOB, QUE CELEBRO CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 03 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVO A ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y CALZADO, CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRIPTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO MENCIONADO, CON IMPORTE TOTAL DE \$4'196,107.09 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO Siete PESOS 09/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ÁREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO LOCALIDAD: AGUASCALIENTES..

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIO PRESTADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO. B) QUE EN EL CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. D) LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA SERÁ DE UN AÑO Y TRES MESES POSTERIORES A DICHO PLAZO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA QUE DENTRO DE ESE LAPSO SE PRESENTE CUALQUIER EVENTUAL RECLAMACIÓN AL CARGO DE NUESTRO FIADO Y EN CASO DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AL TERMINO DE DICHO PERÍODO. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAVUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación la validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LUIS GERARDO GOMEZ MARTINEZ

E/R XXV-IX-MMXVII

**LÍNEA DE VALIDACIÓN
A17K W6NF 17**



**AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE
C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**
RFC: AAS920731T7
Avenida Pteférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 3 de Agosto de 2017

Movimiento: Emisión

Fiado: GRUPO RAN-CEL, S.A. DE C.V.

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, INCLUYENDO LAS REFORMAS Y ADICIONES A DICHO ORDENAMIENTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 3 DE ENERO DE 1997, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO NÚMERO 366-III-1814 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1997, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAVI LAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A17K W6NF 17

LUIS GERARDO GOMEZ MARTINEZ

Firma: Uby1z065rA3Fv/FM33L3TuYzR1w8772PktQfG9tYeMsjvQIn9oWnLrISCaN12XKm0rhAHM2p41i8KcEzL/CX1vp5hDN/lnlMqNzq31FwkdKpSfEgjWw07b71FnD/6jvSERQ216Kno= Firma: Uby1z065rA3Fv/FM33L3TuYzR1w8772PktQfG9tYeMsjvQIn9oWnLrISCaN12XKm0rhAHM2p41i8KcEzL/CX1vp5hDN/lnlMqNzq31FwkdKpSfEgjWw07b71FnD/6jvSERQ216Kno=